

## REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

### “Reciba una devolución del 5% en gasolineras y supermercados”

#### **1° – PROPIEDAD DEL PROGRAMA:**

La presente promoción pertenece en forma exclusiva a Coopemédicos. Empresa que en adelante se conocerá como el patrocinador o Coopemédicos.

#### **2° – DEFINICIONES:**

Se entiende por:

- **COOPEMÉDICOS:** La Cooperativa que es la entidad patrocinadora oficial de la promoción “Reciba una devolución del 5% en gasolineras y supermercados”
- **REGLAMENTO:** Normativa legal que regula la promoción “Reciba una evolución del 5% en gasolineras y supermercados”
- **PARTICIPANTES:** personas físicas asociadas a Coopemédicos que realicen sus compras del mes de setiembre, en gasolineras y supermercados con sus tarjetas de crédito Platino o Black MasterCard.

#### **3° – PARTICIPANTES:**

En la presente promoción participan todas las personas físicas afiliadas a la cooperativa, que realicen sus compras del mes de setiembre en supermercados y gasolineras, por medio de las tarjetas de crédito Platino o Black de Coopemédicos.

#### **4° – REQUISITOS:**

- Ser asociado a Coopemédicos
- Realizar sus compras en gasolineras y supermercados con las tarjetas de crédito Platino y Black de Coopemédicos
- Aplica para compras del 1 al 30 de setiembre 2022
- Aplica para consumos dentro y fuera del país
- Estar al día con todas las obligaciones de la cooperativa: préstamos, tarjetas de crédito y cuota de Capital Social
- No tener operaciones en Cobro Judicial o Incobrables
- No aplica para personal de Coopemédicos ni Almacén Médico

#### **5° – DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:**

La Promoción “Reciba una devolución del 5% en gasolineras y supermercados” consiste en realizar una devolución del 5% a los consumos que se realicen en el mes de setiembre en gasolineras y supermercados dentro y fuera del país.

Se contará con un monto máximo de devolución por ₡75.000, este monto corresponde al 5% aplicado a las compras realizadas del 1 al 30 de setiembre, por asociado.

La devolución se estará realizando antes del 13 de octubre de 2022 y los asociados lo podrán ver reflejado en sus estados de cuenta del mes de octubre.

#### **6° –VIGENCIA:**

- Periodo de compras: del 1 al 30 de setiembre de 2022

La promoción es por tiempo limitado. Sin embargo, Coopemédicos se reserva el derecho de extender y/o suspender dicha vigencia de la promoción según su elección, sin responsabilidad para éste.

#### **7° – RESTRICCIONES:**

- ✓ El premio NO es transferible, los ganadores deben de apegarse a las restricciones de este reglamento y recibirán como premio únicamente lo establecido.
- ✓ Toda persona que desee participar en la promoción, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo de un beneficio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los beneficios y la promoción.
- ✓ Es requisito para ser acreedor del premio, estar al día con cualquier obligación o crédito con Coopemédicos, las tarjetas de crédito y las operaciones crediticias se rigen por la normativa respectiva y por los correspondientes contratos individuales. Si una persona se encuentra morosa (30 días o más de atraso en el pago mínimo) o incluso en caso de pre-mora (menos de treinta días de atraso) de acuerdo a las políticas de Coopemédicos, NO TENDRÁ DERECHO AL PREMIO, incluso si se encuentra moroso en una obligación como fiador o avalista.
- ✓ Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el Organizador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar cualquier premio o beneficio.

#### **8° – MODIFICACION DEL REGLAMENTO:**

Los participantes conocen y aceptan que el organizador se reserva el derecho de modificar unilateralmente este reglamento en cualquier momento, para introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes, sin responsabilidad para éste. En caso de reformas al reglamento, las mismas se darán a conocer por medio de su respectivo sitio web u otros medios que considere necesarios para este fin.

#### **9° – INFORMACIÓN ADICIONAL:**

Para mayor información o consultas puede llamar al 2105-1500 al escribir a los personeros de Coopemédicos a [info@coopemedicos.fi.cr](mailto:info@coopemedicos.fi.cr) o visitar las oficinas de la cooperativa.

